

ACTA

VI REUNION DE LA COMISION BINACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA
DEL RIO BERMEJO Y DEL RIO GRANDE DE TARIJA

BUENOS AIRES, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 1996

La VI Reunión de la Comisión Binacional aprobó para sus deliberaciones el Temario que se detalla a continuación:

- Tema 1- Convocatoria a Licitación Pública Nacional e Internacional para la Construcción, Operación, Mantenimiento, Administración y Explotación de Emprendimientos de Uso Múltiple en las Localizaciones de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí, y Estudio, Diseño y Construcción de la Nueva Traza del Camino Km. 19/Desemboque.
- Tema 2 - Reglamentación del Funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Licitación.

En la sede de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Binacional, se iniciaron las deliberaciones de la VI Reunión de la Comisión Binacional. Participaron el Doctor D. Wylían Otrera, Delegado Coordinador de la Unidad Ministro del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, el Ingeniero D. Waldo Tejada Campero, Subsecretario de Energía del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Bolivia, y el Ministro Consejero D. Pablo Jiménez Boada, de la Embajada de la República de Bolivia en la República Argentina. Presidió las deliberaciones el Señor Embajador D. Adolfo Saracho, quien dio la bienvenida a la Delegación de la República de Bolivia encabezada por el Señor Embajador D. Javier Loayza, quien agradeció las palabras del Señor Embajador Saracho.

La nómina de las delegaciones participantes se agrega como Anexo I de la presente Acta.

Con referencia al Temario de la VI Reunión se destaca lo siguiente:

TEMA 1

Se resuelve aprobar el Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la Construcción, Operación, Mantenimiento, Administración y Explotación de Emprendimientos de Uso Múltiple en las Localizaciones de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí, y Estudio, Diseño y Construcción de la Nueva Traza del Camino Km. 19/Desemboque; aprobando los Pliegos de Bases y Condiciones para la Etapa de Precalificación, incorporación al Registro de Participantes e intervención en el Data Room (Banco de Información), mediante Resolución N° 01/96 que como Anexo II es parte de la presente Acta.

Las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados deberán ser resueltas por la Comisión Binacional y comunicados mediante circulares.

TEMA 2

Conforme la Resolución N° 01/96, se resuelve reglamentar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Licitación para el proceso licitatorio nacional e internacional dispuesto.

Hecha en doble ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are four distinct signatures, with the word 'Comisión' written in a cursive script between the second and third signatures. On the right side, there are two more signatures, one above the other. The signatures are fluid and characteristic of cursive handwriting.

ANEXO I

VI REUNION DE LA COMISION BINACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA
DEL RIO BERMEJO Y DEL RIO GRANDE DE TARIJA

BUENOS AIRES, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 1996

REPUBLICA ARGENTINA

Doctor D. Wylían R. Otrera, Delegado Coordinador de la Unidad Ministro, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Embajador D. Adolfo Saracho, Primer Delegado Argentino ante la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija.

Doctor D. Carlos A. Ibáñez, Director Presidente de la Comisión Regional del Río Bermejo, Segundo Delegado Argentino ante la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija.

Licenciado D. Daniel Vaca Villegas, Coordinador General, Comisión Regional del Río Bermejo.

Ingeniero D. Fernando P. Pérez Ayala, Responsable de Proyectos, Comisión Regional del Río Bermejo.

Doctor D. Carlos A. M. von Ifflinger Granegg, Asesor Legal, Comisión Regional del Río Bermejo.

Licenciado D. Antonio L. Blasco, Coordinador Administrativo y de Gestión, Comisión Regional del Río Bermejo.

Doctora Da. Mónica Gabay, Coordinación, Comisión Regional del Río Bermejo.

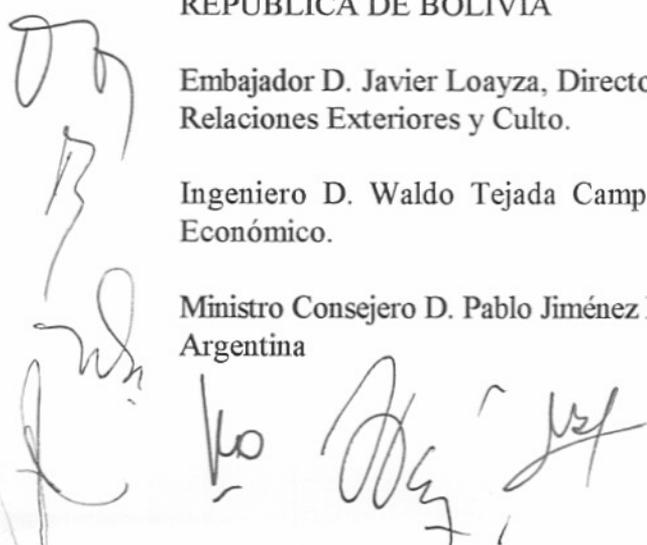
Señor D. Gustavo Green, Unidad Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija.

REPUBLICA DE BOLIVIA

Embajador D. Javier Loayza, Director General de la Secretaría General Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Ingeniero D. Waldo Tejada Campero, Subsecretario de Energía, Ministerio de Desarrollo Económico.

Ministro Consejero D. Pablo Jiménez Boada, Embajada de la República de Bolivia en la República Argentina



REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA DE BOLIVIA

COMISIÓN BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA
ALTA CUENCA DEL RÍO BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL PROYECTO DE PROPÓSITO MÚLTIPLE "LAS PAVAS"

CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL PROYECTO DE PROPÓSITO MÚLTIPLE "ARRAZAYAL"

CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL PROYECTO DE PROPÓSITO MÚLTIPLE "CAMBARÍ"

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA TRAZA DEL
CAMINO KM. 19 / DESEMBOQUE

VENTA DEL PLIEGO PARA LA PRECALIFICACIÓN: Los pliegos para la precalificación estarán a la venta a partir del 19 de Diciembre de 1996 hasta el 15 de Agosto de 1997 en las Sedes de las Secretarías Ejecutivas citas en Viamonte 783 piso 4º, Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10 a 16 horas; y en el horario de 08:30 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas en la calle Padilla 300, esq. calle Alejandro del Carpio, Tarija, República de Bolivia. Valor del Pliego: U\$S 200.

MODALIDAD: Licitación Pública Nacional e Internacional, con etapa de precalificación y calificación y oferta; con acceso a Data Room (Banco de Información), para la selección de adjudicatario para la concesión de construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración del proyecto de propósito múltiple.

DATA ROOM (BANCO DE INFORMACIÓN): Apertura: 1º de abril de 1997.

SITIOS: Los proyectos de propósito múltiple están ubicados en el emplazamiento denominado Las Pavas, ubicado en el tramo Binacional del río Bermejo 50 Km. aguas arriba de la confluencia de los ríos Bermejo y Grande de Tarija ; en la localización denominada Arrazayal, en el tramo Binacional del río Bermejo, ubicado 25 Km. aguas arriba de la confluencia de los ríos Bermejo y Grande de Tarija; y en la localización denominada Cambarí, ubicado sobre el Río Tarija, 17 Km. aguas arriba de la confluencia con el río Itaú, en territorio y jurisdicción de la República de Bolivia.

PLAZO DE LA CONCESIÓN: Hasta 40 años. El plazo definitivo de la concesión se establecerá en el texto definitivo que resultará como consecuencia del Data Room.

ORGANISMO RESPONSABLE: Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, creada por el Acuerdo celebrado por la República Argentina y la República de Bolivia el 9 de Junio de 1995, ratificado por los Honorables Congresos Nacionales.



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



BUENOS AIRES, 16 DIC 1996,

VISTO,

Lo dispuesto en el Artículo V inc.d) del Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, de fecha 9 de Junio de 1995, y los Protocolos Complementarios para la Construcción, Operación, Mantenimiento, Explotación y Administración de Emprendimientos de Uso Múltiple en el tramo Binacional del Río Bermejo en las localizaciones de Las Pavas y Arrazayal y en el Río Tarija en la localización de Cambarí; el Protocolo Complementario para el Estudio, Diseño y Construcción de una Nueva Traza del Camino Km. 19/Desemboque; y el Acuerdo celebrado por Notas Reverales por la República de Bolivia y la República Argentina para el desarrollo de las actividades de la UNIDAD TECNICA DE LICITACION, en el marco de los Acuerdos Complementarios firmados el 19 de Noviembre de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, las PARTES signatarias de los Protocolos Complementarios, han acordado en el Artículo III inc. b), que dentro de los treinta días a partir de su firma, la Comisión Binacional convocará a Licitación Pública Internacional, correspondiendo a la Unidad Técnica de Licitación participar como órgano Asesor de la misma en el procedimiento licitatorio de los Emprendimientos;

POR ELLO:

LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO
Y EL RIO GRANDE DE TARIJA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional para la Convocatoria y Etapa de Calificación y Adjudicación a empresas nacionales de la República Argentina y de la República de Bolivia o extranjeras, personas físicas o jurídicas de Derecho Privado, para la construcción, operación, mantenimiento, administración y explotación de un aprovechamiento de uso múltiple a construirse bajo el sistema de concesión de obra pública en los emplazamientos de Las Pavas y Arrazayal, sobre el tramo binacional del Río Bermejo y en Cambarí, sobre el Río Tarija, Bolivia.

[Handwritten signatures and initials]



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



ARTICULO 2°.- Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones para la Convocatoria, entendiéndose por tal el Llamado a Licitación Nacional e Internacional para precalificación, incorporación al Registro de Participantes e intervención en el Data Room (Banco de Información), correspondiente a los Emprendimientos Las Pavas, Arrazayal, Cambarí y el Camino Km. 19/Desemboque, que como Anexo I son parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Se publicarán avisos en los diarios de avisos oficiales y en tres diarios de amplia circulación de ambos países y terceros países, según se estime conveniente de acuerdo al texto que se adjunta como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Los Pliegos tendrán un valor de dólares estadounidenses doscientos (U\$S 200) y estarán disponibles a partir del 18 de diciembre de 1996 en la calle Padilla N° 300 esq. calle Alejandro del Carpio, Tarija, República de Bolivia, y en Viamonte 783 Piso 4°, Buenos Aires, República Argentina.

ARTICULO 5°.- En un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Binacional aprobará los Reglamentos del funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Licitación, para este proceso de Licitación Nacional e Internacional.

ARTICULO 6°.- El Data Room funcionará en la sede de la Secretaría Ejecutiva situada en Viamonte 783, Piso 3°, Buenos Aires, República Argentina.

ARTICULO 7°.- Organizar el acceso de los organismos públicos de ambos países, organizaciones no gubernamentales y particulares interesados a la información adecuada y veraz del Data Room, recibiendo las solicitudes que se formulen.

ARTICULO 8°.- Con el fin de lograr una mayor ejecutividad en el proceso licitatorio, la Comisión Binacional adopta el sistema de "Canje de Notas entre los Delegados" para la aprobación de instrumentos y documentos emanados del proceso de precalificación, calificación y adjudicación.

ARTICULO 9°.- La presente Resolución será puesta en conocimiento de ambos Gobiernos.

RESOLUCION N° 01/96



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



CIRCULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION
DEL PROYECTO DE PROPOSITO MULTIPLE "LAS PAVAS"**

**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION
DEL PROYECTO DE PROPOSITO MULTIPLE "ARRAZAYAL"**

**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION
DEL PROYECTO DE PROPOSITO MULTIPLE "CAMBARI"**

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA NUEVA TRAZA DEL CAMINO
KM 19/DESEMBOQUE**

Mediante la presente, se notifican las siguientes modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones de la Convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, numerales 2.1.7. y 2.1.8.

1) Capítulo 9. - 9.1. Requisitos de carácter técnico para precalificar

9.1.1.2. Inciso b): debe decir: "...un millón quinientos mil metros cúbicos (1.500.000m³) de enrocado o tierra..."

9.1.1.2. Inciso c): se suprime.

9.1.1.2. Inciso d): debe decir: "...en la especialidad de construcción de presas u obras complementarias."

Se incorpora el numeral 9.1.1.4. con el siguiente contenido:

"9.1.1.4. En el caso de una firma de constructora de especialidad vial:

a) Promedio de facturación anual por actividades de construcción de los tres (3) mejores años tomados de los últimos quince años, no inferior a dólares estadounidenses diez millones (u\$s 10.000.000).

b) Haber participado en la construcción de obras viales de volúmenes de obras superiores a un millón quinientos mil metros cúbicos (1.500.000 m³) de movimiento de suelos.

c) Dos (2) ingenieros con experiencia no inferior a diez (10) años en la construcción de obras viales.

BUENOS AIRES,



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



BUENOS AIRES, 14 MAY 1997

VISTO: la Licitación Pública Nacional e Internacional convocada por esta Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración de los Proyectos de Propósito Múltiple en las zonas de "Las Pavas" y "Arrazayal" en el tramo binacional del Río Bermejo y "Cambarí" en el Río Grande de Tarija, República de Bolivia; el Acta N° 1 de la Unidad Técnica de Licitación, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada para la modificación de requisitos técnicos establecidos en el Capítulo 9 del Pliego de Bases y Condiciones de la CONVOCATORIA favorece la participación, en esta etapa, de empresas calificadas y de trayectoria en los mercados boliviano y argentino.

Por ello,

LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y EL RIO GRANDE DE TARIJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones para la CONVOCATORIA en el Capítulo 9, numerales 9.1.1.2., incisos b), c) y d), e incorporar el numeral 9.1.1.4., de acuerdo al modelo de circular anexo a la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los ADQUIRENTES por Circular N° 4 y, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 02/97


DOLFO SARACHO
EMBAJADOR



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



CIRCULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION
DEL PROYECTO DE PROPOSITO MULTIPLE "LAS PAVAS"**

**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION
DEL PROYECTO DE PROPOSITO MULTIPLE "ARRAZAYAL"**

**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION
DEL PROYECTO DE PROPOSITO MULTIPLE "CAMBARI"**

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA NUEVA TRAZA DEL CAMINO
KM 19/DESEMBOQUE**

Mediante la presente, se notifican las siguientes modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones de la Convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, numerales 2.1.7. y 2.1.8.

1) Capítulo 9. - 9.1. Requisitos de carácter técnico para precalificar

9.1.1.2. Inciso b): debe decir: "...un millón quinientos mil metros cúbicos (1.500.000m³) de enrocado o tierra...".

9.1.1.2. Inciso c): se suprime.

9.1.1.2. Inciso d): debe decir: "...en la especialidad de construcción de presas u obras complementarias."

Se incorpora el numeral 9.1.1.4. con el siguiente contenido:

"9.1.1.4. En el caso de una firma de constructora de especialidad vial:

a) Promedio de facturación anual por actividades de construcción de los tres (3) mejores años tomados de los últimos quince años, no inferior a dólares estadounidenses diez millones (u\$s 10.000.000).

b) Haber participado en la construcción de obras viales de volúmenes de obras superiores a un millón quinientos mil metros cúbicos (1.500.000 m³) de movimiento de suelos.

c) Dos (2) ingenieros con experiencia no inferior a diez (10) años en la construcción de obras viales.

BUENOS AIRES,



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



BUENOS AIRES, 14 MAY 1997

VISTO: la Licitación Pública Nacional e Internacional convocada por esta Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración de los Proyectos de Propósito Múltiple en las zonas de "Las Pavas" y "Arrazayal" en el tramo binacional del Río Bermejo y "Cambarí" en el Río Grande de Tarija, República de Bolivia; el Acta N° 1 de la Unidad Técnica de Licitación, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada para la modificación de requisitos técnicos establecidos en el Capítulo 9 del Pliego de Bases y Condiciones de la CONVOCATORIA favorece la participación, en esta etapa, de empresas calificadas y de trayectoria en los mercados boliviano y argentino.

Por ello,

LA COMISION BINACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y EL RIO GRANDE DE TARIJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones para la CONVOCATORIA en el Capítulo 9, numerales 9.1.1.2., incisos b), c) y d), e incorporar el numeral 9.1.1.4., de acuerdo al modelo de circular anexo a la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los ADQUIRENTES por Circular N° 4 y, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 02/97


ADOLFO SARACHO
EMBAJADOR

PROGRAMA ESTRATEGICO DE ACCION PARA LA CUENCA BINACIONAL DEL RIO BERMEJO

Acta de la Primera Reunión del Comité Directivo Washington, D.C., 24 de Abril de 1997

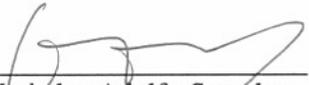
El 24 de Abril de 1997, en el Salón Miranda de la sede de la Organización de los Estados Americanos, en Washington D.C., se realizó la Primera reunión del Comité Directivo del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo, con la presencia de los participantes que aparecen en el Anexo I.

La reunión fue instalada por el Sr. Kirk P. Rodgers, Director de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la OEA, quien en nombre del Secretario General, dio la bienvenida a los participantes, resaltando el interés de la Organización en colaborar y apoyar los esfuerzos de ambos países para el desarrollo del proyecto, al que consideró de suma importancia, resaltando que servirá como modelo para otros proyectos en América Latina.

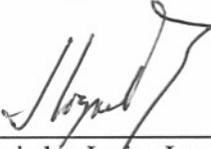
Se discutieron los aspectos relacionados con la organización institucional para la ejecución del proyecto, siendo acordado por las partes el esquema propuesto en el Anexo II, en el que se indica los integrantes y las responsabilidades principales para cada nivel. Seguidamente, se discutió el programa de desembolso financiero propuesto por los delegados de ambos países, sugiriendo éste sea revisado en función a los aportes reales en términos financieros que el PNUMA brindará al proyecto, y a los presupuestos aprobados por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en el que se consigna una partida para gastos administrativos.

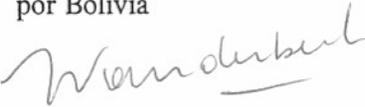
Los delegados de ambos países manifestaron su preocupación por el impacto que podría tener el ajuste de los recursos financieros en la consecución de los objetivos y alcances de las actividades del proyecto, a lo que los representantes del PNUMA y la OEA indicaron que analizarían los posibles mecanismos para compensar en parte dicho ajuste, a través de un incremento en las contribuciones en especie. Se acordó asimismo que los recursos necesarios para la ejecución del primer año del proyecto sería de \$1,2 millones, de acuerdo al cronograma de desembolso consignado en el Acuerdo OEA/PNUMA.

Las delegaciones de Argentina y Bolivia destacaron la firma del Acuerdo entre la OEA y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la ejecución del proyecto binacional, que tuvo lugar en en el salón San Martín del Edificio Principal de la sede de la OEA. La ceremonia fue presidida por el Secretario General de la OEA, contando con la participación de los Embajadores Permanentes de Argentina y Bolivia ante la OEA, el Embajador de la Argentina ante la Casa Blanca, representantes diplomáticos de Brasil, Uruguay y Colombia, los participantes consignados en el Anexo I, y el Representante del PNUMA en Washington, D.C.


Embajador Adolfo Saracho
Delegado a la Comisión Binacional
por Argentina


Kirk P. Rodgers
Director de la Unidad de Desarrollo
Sostenible y Medio Ambiente-OEA


Embajador Javier Loayza
Delegado a la Comisión Binacional
por Bolivia


Isabelle Vanderbeck
Representante del Programa de las
Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE ACCIÓN (PEA)
PARA LA CUENCA BINACIONAL DEL RÍO BERMEJO
Washington, D.C., 24 de abril de 1997**

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

- Embajador Adolfo Saracho
Primer Delegado del Gobierno Argentino
ante la Comisión Binacional

- Carlos Alberto Ibañez
Secretario Ejecutivo de la Comisión Binacional
para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río
Bermejo y del Río Grande de Tarija

- Fernando Pérez Ayala
Director Nacional del PEA

- Daniel Vaca Villegas
Coordinador General de la COREBE

- Antonio Blasco
Coordinador Administrativo de la COREBE

- Ministro Juan J. Arcuri
Representante de la Misión Permanente de
Argentina ante la OEA

BOLIVIA

- Embajador Javier Loayza
Primer Delegado a.i. del Gobierno Boliviano
ante la Comisión Binacional

- Abel Barroso López
Secretario Ejecutivo de la Comisión Binacional
para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río
Bermejo y del Río Grande de Tarija

- Ministro Erwin Ortiz
Representante Alterno de la Misión Permanente de
Bolivia ante la OEA

ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNEP

- Isabelle Vanderbeck
Programme Officer
Freshwater Unit

GEF

- David Larouche
International Water Specialist

THE WORLD BANK

- Larry Simpson
Water Resources Management Consultant
Natural Resources and Rural Poverty Division
Latin America and the Caribbean Region

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

- Kirk P. Rodgers
Director
Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
- Nelson da Franca Ribeiro dos Anjos
Especialista Principal en Recursos Hídricos
Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
- Jorge Rucks
Especialista Principal
Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
- Enrique Bello
Oficial de Proyecto
Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

**PROGRAMA ESTRATEGICO DE ACCION PARA LA CUENCA BINACIONAL
DEL RIO BERMEJO**

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

Comisión Binacional

Comisión Binacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo

- Aprobar el programa de actividades del Proyecto
- Revisar y aprobar los informes que elabore el Comité Directivo

Comité Directivo

- Representantes de la Comisión Binacional por Argentina
- Representantes de la Comisión Binacional por Bolivia
- Director de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la OEA
- Jefe de la División de Aguas Continentales del PNUMA
- Codirector Nacional por Bolivia para el Proyecto Bermejo
- Codirector Nacional por Argentina para el Proyecto Bermejo

- Supervisar y revisar periódicamente las actividades del Proyecto
- Revisar y aprobar los informes de progreso a ser elaborados por la Unidad de Ejecución
- Aprobar la programación técnica y financiera del Proyecto

Unidad de Ejecución

- Codirector Nacional por Argentina para el Proyecto Bermejo
- Codirector Nacional por Bolivia para el Proyecto Bermejo
- Coordinador Técnico para Argentina
- Coordinador Técnico para Bolivia
- Especialistas y personal administrativo de las agencias participantes
- Consultores nacionales e internacionales

- Preparar la programación técnica-financiera y coordinar las actividades del proyecto
- Revisar y evaluar estudios y proyectos, asegurando la integración de los aspectos binacionales
- Preparar informes trimestrales de progreso a ser analizados por el Comité Directivo
- Ejecutar las actividades técnicas del proyecto